

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, 25 de abril de 2024. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo quirografario, informándole que diversas entidades allegaron información respecto a la dirección de notificaciones del demandado.

Para proveer lo pertinente,



Juliana Arias Escobar
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS

Abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	17873408900120220001200
DEMANDANTE	Germán Márquez López
DEMANDADO	Héctor Javier Trujillo Saavedra

Visto el informe secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones allegadas por Confa, TransUnion y Salud Total EPS, frente a la solicitud de información de los datos de contacto del demandado, así como, sus cuentas bancarias.

De otro lado, verificado que, la parte interesada no ha cumplido con la carga de notificación personal de la parte demandada, se requerirá a la parte demandante para que satisfaga dicha carga en la dirección reportada por las citadas entidades y dentro de los 30 días siguientes a la comunicación que se haga de la presente decisión, esto es, a través del estado electrónico, so pena de dar aplicación a lo contemplado en el

numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, que trata sobre el desistimiento tácito.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada las comunicaciones allegadas por Confa, TransUnion y Salud Total EPS.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada, en los términos señalados en la parte motiva del presente proveído, so pena de dar aplicación a lo contemplado en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, que trata sobre el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Felipe López Gómez', is written over a faint, light blue rectangular stamp. The signature is stylized and cursive. Below the signature, the text 'Escaneado con CamScanner' is visible in a small, light gray font.

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 26 de abril de 2024
Se notifica la providencia por Estado No. 045



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria